ACTA NÚMERO 3. 3 DE JULIO DE 2025. ESTUDIO Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

Expediente: CONTR 2024 1008676
Título: CONTROL DE CALIDAD A LA REDACCIÓN DE PROYECTO REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y REGISTRO DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "1F2-16 PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA", DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP).
Procedimiento: ABIERTO
Tramitación: Urgente

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, n.º 2, Edificio Administrativo Almanjayar, Módulo 2, 4ª planta, Granada, siendo las 11 horas, del día **3 de julio de 2025**, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, designados a tal efecto por Resolución de 3 de junio de 2025, que son los que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE
Jorge I. Martín Oviedo, Secretario General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

VOCALES
Ángel Ramón Rodríguez Varón, en representación de la Intervención Provincial.
Alberto Sánchez Martínez, en representación del Servicio Jurídico Provincial (online).
Isabel Ángeles Egea Flores, Asesora Técnica del Servicio de Rehabilitación de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada.
Antonio Ruiz Sánchez, Jefe de la Sección de Arquitectura y Promoción Pública de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada.
Mª Carmen Fernández de Vera Ruiz, Jefa de la Sección de Asuntos Jurídicos de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada.

SECRETARÍA
José Manuel Molina Caballero, Jefe del Servicio de Personal y Administración General de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MOLINA CABALLERO	04/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBVRH8MSL8HTX2PJ2Y4WGQR353	PÁG. 1/2

En primer lugar, la Presidencia comunica a los miembros de la Mesa que se han recibido dos correos electrónicos enviados al órgano de contratación, firmados por dos licitadoras (Applus Norcontrol y Antonio Carvajal Servicios Técnicos), manifestando que no se ha tenido en cuenta la puntuación alegada por los reclamantes, relativa a la mejora n.º 1, asimismo manifiestan que no se les ha dado posibilidad de subsanación. El Presidente abre el debate sobre la necesidad de retrotraer el proceso de licitación al trámite de estudio y evaluación de las mejoras presentadas por las licitadoras y la procedencia de abrir trámite de subsanación y aclaración de acuerdo con los artículos 140 y 141 de la LCSP, los miembros de la Mesa, por unanimidad, acuerdan que procede la retroacción. Se comprueba que las licitadoras que a continuación se relacionan, han alegado mejoras que no se justifican adecuadamente por la documentación presentada, por lo que se concede el plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente a la notificación del requerimiento, para que subsanen los siguientes defectos referentes a la mejora n.º 1: antigüedad del personal adscrito al contrato de servicio:

- APPLUS NORCONTROL, SLU. Justificar, mediante certificados de los colegios profesionales correspondientes, los años de colegiación del personal adscrito al contrato de servicio.

- ANTONIO CARVAJAL SERVICIOS TÉCNICOS, S.L. Justificar, mediante certificado del colegio profesional correspondiente, la colegiación y los años de colegiación del Ingeniero Industrial adscrito al contrato de servicio.

- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. Justificar, mediante certificado del colegio profesional correspondiente, los años de colegiación del Ingeniero Industrial adscrito al contrato de servicio.

- LETTER INGENIEROS, SL, Justificar, mediante certificado del colegio profesional correspondiente, la colegiación y los años de colegiación del Ingeniero Industrial adscrito al contrato de servicio.

La subsanación es únicamente documental y en ningún momento las licitadoras podrán modificar el contenido de la mejora propuesta.

Por la Presidencia se da por finalizado el acto, para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que firman las personas que han ejercido la Presidencia y la Secretaría de la Mesa de contratación en Granada, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO,
Fdo: José Manuel Molina Caballero

EL PRESIDENTE,
Fdo: Jorge I. Martín Oviedo

24251038E JORGE INOCENCIO MARTIN (R: P6808904D)

Firmado digitalmente por 24251038E JORGE INOCENCIO MARTIN (R: P6808904D)
Fecha: 2025.07.07 09:23:31 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico